

## PROCOLO DE INTERVENCIÓN PARA GRUPOS CON DIFICULTADES CONVIVENCIALES Y/O ACADÉMICAS.

### 1. Justificación

Uno de los pilares de nuestro Sistema Educativo Relacional se fundamenta en la posibilidad de generar estrategias pedagógicas y formativas desde la individualidad, la atención a las situaciones particulares y grupales que busquen garantizar el éxito de cada uno de nuestros estudiantes.

Eso es posible en la medida que se cuente con un diagnóstico adecuado tanto de los estudiantes individualmente considerados como en sus respectivos grupos.

Dadas las particularidades de nuestra institución, encontramos en nuestras aulas las mas diversas personalidades de estudiantes, cada uno con sus historias a cuestas lo que, en ocasiones, conjugadas, dificultan que el objetivo institucional, lo formativo, quede postergado generando angustia y a la larga, fracaso escolar.

Consideramos que es posible y necesario generar unas estrategias que, en un marco de exigencia afectuosa, nos posibilite que estos estudiantes cambien sus comportamientos y actitudes frente a lo académico, la norma y la autoridad.

Dichas estrategias deben contar con el compromiso de los diferentes actores posibilitando una sincronía de intereses que permita la superación de las dificultades y el avance académico – convivencial de nuestros estudiantes.

### 2. Objetivo.

Generar unas estrategias estandarizadas que permitan que aquellos grupos donde se presenten dificultades convivenciales y académicas sean intervenidos sistemáticamente logrando la superación de dichas situaciones.

### 3. Protocolo

Cuando se detecte un grupo donde mayoritariamente se presenten dificultades académicas y/o convivenciales detectadas por los docentes o como resultado del seguimiento realizado por estos, el tutor o los directivos de la institución, se procederá de la siguiente manera:

#### 3.1. Diagnóstico de grupo.

El tutor de grupo deberá realizar un diagnóstico donde se identifique:

- Principales comportamientos y situaciones perturbadoras que se presenten
- Protagonistas de dichas situaciones.
- Acciones de seguimiento, acompañamiento, apoyo llevadas a cabo tanto con el grupo como con los estudiantes mas comprometidos en estas situaciones.

Dicho diagnóstico deberá ser entregado al coordinador respectivo quien solicitará al rector se cite a la Mesa de atención y apoyo.

#### 3.2. Reunión Comité de atención.

Conocida la situación, el rector citará a la mayor brevedad posible el Comité de Atención que estará conformado por:

- Rector
- Coordinador Respectivo
- Tutor de grupo
- Docente orientadora
- Padre de familia integrante del Consejo de padres

- Representante estudiantil de grupo
- Personero de los estudiantes.

El comité de atención recibirá información de la situación y podrá presentar sugerencias de acciones a seguir por la institución en el marco de lo establecido por el manual de convivencia.

### **3.3. Citación a padres de familia.**

Una vez realizada la reunión, se procederá a citar a los acudientes de los estudiantes comprometidos por parte de la rectoría o coordinación de la institución para informar las decisiones tomadas y establecer los respectivos acuerdos y compromisos de las partes.

En todo caso, deberá haber un compromiso claro de presencia de los acudientes en la vida académica de la institución presentándose a acompañar a su acudido en los talleres, tutoría y en todas las ocasiones que sea requerido.

De dicha reunión deberá dejarse acta escrita firmada por las personas presentes donde se hagan explícitos los acuerdos de las partes que sean pertinentes y atiendan al diagnóstico.

### **3.4. Tutor de apoyo.**

Acorde con las decisiones tomadas, se procederá a nombrar un tutor entre los docentes que no sean tutores o tengan menos de las horas reglamentarias de asignación académica.

Este tutor, deberá hacer seguimiento permanente (diario, si es el caso) de los avances y comportamientos de los estudiantes, citar a padres de familia y presentar informes a tutor de grupo y a coordinación.

### **3.5. Evaluación.**

Mensualmente el tutor de grupo y el coordinador se reunirán para evaluar el comportamiento y los procesos de los estudiantes definidos y las acciones docentes; su efectividad y pertinencia teniendo en cuenta el diagnóstico de tutoría.

### **3.6. Decisiones finales**

#### **3.6.1. Cumplimiento.**

Si terminado el plazo acordado, se encuentra que el estudiante ha logrado superar las causas de la citación y se constata mejoramiento convivencial o académico, se permitirá el reintegro en condiciones de normalidad a la vida institucional

#### **3.6.2. Incumplimiento.**

Si por el contrario, se mantiene las causales de la citación o aparecen unas nuevas, se procederá disciplinariamente acorde con lo señalado por el manual de convivencia institucional y se recomendará el cambio de institución.